



AYUNTAMIENTO DE MIRABEL (Cáceres)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2011

En Mirabel, a 13 de octubre de 2011

ASISTENTES

D. Fernando Javier Grande Cano

D. Carlos Serrano Bravo

D^a. Thais Pañero Fernández

D^a. María Jesús Serrano Rodillo

D. Luis Mena Moreno

D^a. Eva María Sancho Díaz

AUSENTES

D. Fernando Sánchez Prieto

SECRETARIO

D. Manuel Chacón Díaz

A las 20,00 horas se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas relacionadas al margen, siendo objeto de la reunión celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la sesión D. Fernando Javier Grande Cano, Alcalde Presidente.

Asiste Público.

Declarada abierta y pública la sesión a las 20,00 horas, una vez comprobado por el Secretario la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a debatir los asuntos que figuran en el Orden del Día en los términos que a continuación se expresa:

1.CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2010.- Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto Único de 2010, la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican, pone a disposición de la misma.

La Corporación de conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que consta en el expediente, por unanimidad de los Sres. asistentes
ACUERDA:



AYUNTAMIENTO DE MIRABEL (Cáceres)

Primero. Aprobar la Cuenta General del Presupuesto Único de 2010 en la forma como viene rendida, según consta en el expediente de su razón.

Segundo. Someter la fiscalización de las mismas al Tribunal de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2.IMPOSICIÓN/MODIFICACIÓN ORDENANZAS MUNICIPALES.- Se da cuenta del texto articulado de la imposición de las siguientes ordenanzas: Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, Ayudas para el Fomento de la Natalidad, Reguladora del Registro de Uniones de Hechos, Cementerio, Piscina Municipal, Utilización de Locales Municipales, Ocupación de Dominio Público con Mesas, Sillas, Veladores y Elementos Análogos, y de la modificación de la Ordenanza de Tasa por Otorgamiento de Licencias Urbanísticas.

D. Luís Mena Moreno manifiesta que no está de acuerdo con que se cobre 30€ a los vecinos que soliciten los locales municipales para realizar una celebración familiar, puesto que no hace competencia a nadie, que el problema posterior es que unos pagarán y otros no.

El Sr. Alcalde dice que se cobrará a aquellos que tienen ánimo de lucro, y que a las asociaciones no se les va a cobrar.

Visto el expediente tramitado al efecto, el Pleno del Ayuntamiento, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por 4 votos a favor (PSOE) y 2 votos en (PP), adopta el siguiente, ACUERDO:

Primero. Aprobar con carácter provisional la Ordenanzas siguientes: Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, Ayudas para el Fomento de la Natalidad, Reguladora del Registro de Uniones de Hechos, Cementerio, Piscina Municipal, Utilización de Locales Municipales, Ocupación de Dominio Público con Mesas, Sillas, Veladores y Elementos Análogos, Tasa por Otorgamiento de Licencias Urbanísticas.



AYUNTAMIENTO DE MIRABEL (Cáceres)

Segundo. Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación de Edicto en el Tablón de Anuncios este Ayuntamiento.

Tercero. En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente de forma automática, debiendo publicarse el texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

3.AYUDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE ESTACIONES TERRESTRES TRANSMISORAS O REMISORAS DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE.-

Se da cuenta al Pleno de la Notificación de la concesión de ayudas para el mantenimiento de estaciones terrestres transmisoras de televisión digital terrestre (TDT), Resolución de fecha 22 de septiembre de 2011, de la Secretaría General de la Presidencia de la Junta de Extremadura, por importe de 2636,06€.

En el plazo improrrogable de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la Resolución de concesión de ayuda, las Entidades Locales beneficiarias habrán de manifestarse sobre la aceptación de la subvención otorgada en la forma, y con los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto 59/2011, de 6 de mayo.

Se somete el asunto a la consideración del Pleno Municipal y éste, por unanimidad, ACUERDA aceptar la ayuda concedida por importe de 2636,06€ de la Secretaría General de la Presidencia de la Junta de Extremadura para el mantenimiento de estaciones terrestres transmisoras o remisoras de televisión digital terrestre (TDT).

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión a las 20 horas y 16 minutos del día indicado, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta. Doy fe.

El Alcalde,

El Secretario,

Fdº. Fernando Javier Grande Cano